

INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de marzo del 2012

Señor Presidente

De la Junta General de Accionistas

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN
DINALCO S.A.

Presente

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a mis funciones que fueron delegadas por la Junta General de Accionistas con fecha 20 de abril del 2011 y de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías tengo a bien, presentar ante esta Junta el Informe sobre la razonabilidad de la situación financiera de la empresa, así como, mi opinión profesional sobre la información de los balances y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2011.

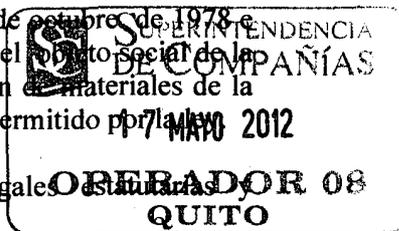
He obtenido de la Administración de la Compañía toda la información concerniente a las operaciones, documentos y registros necesarios. He revisado el Balance General y sus correspondientes estados: de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el período 2011. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía DINALCO S.A., y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión.

En mi opinión, luego de realizar las verificaciones por muestreo del registro de documentos contables, cuyo resultado final son los estados financieros, se observa que los criterios y políticas contables aplicadas, son razonables, en todos los aspectos importantes, y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

Aspectos importantes de la revisión:

1. DINALCO S.A. fue constituida en la ciudad de Quito, el 20 de octubre de 1978 e inscrita en el registro mercantil el 01 de diciembre de 1978, el objeto social de la Compañía es la importación, distribución y comercialización de materiales de la construcción, la sociedad podrá realizar todo acto o contrato permitido por la ley.
2. Los administradores han cumplido con las normas legales y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta general.



3. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. He revisado los libros de actas de La Junta General de Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos No. 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
6. Los estados financieros son presentados en la moneda legal del país que es el dólar de Estados Unidos de Norte América.
7. En relación a la custodia de los bienes, que tienen, se encuentran debidamente asegurados, con Seguros Colonial.
8. El sistema de control interno contable de DINALCO S.A., tomado en su conjunto es apropiado para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
9. Valoración de Activos Fijos.- Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada el 10% para muebles-enseres y equipo de oficina, 20% para vehículos; y, 33.33% para equipo de cómputo.
10. DINALCO S.A. ha cumplido con todos los pagos relacionados a obligaciones tributarias, seguridad social, impuestos municipales.

Agradezco a los señores Accionistas por la confianza en mí depositada.



Cinthya Jacqueline Ayala T.
COMISARIO

